JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION J.M Nº 028/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, APRUEBAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANTE LA DNCP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – ID Nº 419.211, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando aprobación del Pliego de Bases y condiciones con las especificaciones técnicas, planillas de computo métrico y planos para la construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale do Mel – PLURIANUAL – ID Nº 419.211, de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022-2023.----------

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Asesoras de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, han dictaminado **FAVORABLE**, con relación al pedido aprobación del Pliego de Bases y condiciones con las especificaciones técnicas, planillas de computo métrico y planos para la construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale do Mel – PLURIANUAL – ID Nº 419.211, de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022-2023.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal.----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANTE LA DNCP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL – PLURIANUAL – ID Nº 419.211, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA, EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2022

Lic. Willians López Piscke
Secretario de la Junta Municipal

Lic. Yolanda Zelaya de Duré
Pdte. en Ejercicio de la Junta Municipal

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Nueva Esperanza de setiembre del 2022

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1976 | 10:34
Nueva Esperanza: 30/09/2022
Firma:

RESOLUCION I.M. Nº 349/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA (UOC) UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022, PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VALE DO MEL - ID Nº 419.211, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022-2023.

VISTO: Que la Institución Municipal debe dar inicio a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022, para Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Vale do Mel - ID Nº 419.211, correspondiente al ejercicio 2022-2023.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobado por la Junta Municipal, con Recursos Provenientes de Royalties y Compensaciones y que se debe dar cumplimiento a lo que determina la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, que establece el Sistema de Contrataciones Publicas del Sector Publico.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022, elaboración de pliego de bases y condiciones y la publicación en forma integra en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 2º: Remitir toda la información, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en la página web de la DNCP.

Art. 3º: Cumplido archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. Ing. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal